

Etapas



A. AUTOEVALUACIÓN

Proceso que partió de los lineamientos fijados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para efectos de la renovación de la acreditación del programa de pregrado de Derecho.

El lunes 4 de octubre de 2010 se dio inicio al Estudio de Apreciación, liderado por el Centro de Investigación de la Facultad de Ingeniería (CIFI), el cual apoyó a la Facultad de Derecho en la recolección de las opiniones de los diferentes grupos de interés sobre las características e indicadores que conformaron los ocho (8) factores que integraron la autoevaluación para efectos de renovación de acreditación.

Este proceso consultó, a través de encuestas y entrevistas, a las poblaciones involucradas en el programa académico de pregrado: estudiantes, egresados, profesores de cátedra, profesores de planta, empleados directivos, empleados administrativos, empleadores y pares académicos.

Esta labor se desarrolló a lo largo del segundo semestre de 2010.

B. FASE INTERMEDIA

- El Representante Legal de la Universidad comunicó al CNA la voluntad de la Facultad de Derecho de renovar la acreditación que obtuvo por ocho años, mediante Resolución 2110 del 9 de septiembre de 2003.
- El CNA envió a la Universidad concepto que dio lugar a la acreditación anterior.

- La Universidad envió al CNA el informe de autoevaluación de programa para efectos de la renovación de la acreditación.

C. EVALUACIÓN EXTERNA O POR PARES ACADÉMICOS

A partir del documento de autoevaluación elaborado por la Facultad de Derecho y los lineamientos de calidad establecidos por el CNA, y luego de constatar el funcionamiento del Programa, los pares evaluadores emitieron un juicio de apreciación sobre el mismo.

1. El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) designó los pares académicos que realizaron la evaluación externa del Programa.
2. La Universidad y el equipo de pares académicos acordaron la fecha de visita para la correspondiente evaluación (21, 22 y 23 de septiembre de 2011).
3. Los pares académicos efectuaron la visita teniendo en cuenta el informe de autoevaluación del programa de pregrado de Derecho elaborado por la Facultad. También tomaron en consideración elementos del proceso de acreditación anterior, tales como: el informe de evaluación del proceso de acreditación, los comentarios presentados por la Universidad y el concepto final emitido por el CNA.

D. EVALUACIÓN FINAL

Estuvo a cargo del CNA, luego de analizar la autoevaluación llevada a cabo por la Facultad y la evaluación externa efectuada por los pares académicos.

1. La comisión de pares académicos elaboró el informe de evaluación externa y lo remitió al CNA. Copia del informe fue enviada al Rector de la Universidad para sus comentarios.
2. El CNA emitió concepto sobre la calidad del Programa.
3. El CNA envió concepto al Ministerio de Educación Nacional recomendando la renovación de la acreditación por un período de 10 años (los otros períodos eran de 4, 6 y 8 años).
4. El Ministerio de Educación Nacional renovó la acreditación del correspondiente mensaje, mediante acto administrativo.